



"2024. Año del Bicentenario de la Erección del Estado Libre y Soberano de México"

Gobierno del Municipio de Tultitlán, Estado de México

Responsable de la publicación: **Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez**

Secretaría del Ayuntamiento

www.tultitlan.gob.mx

Plaza Hidalgo No. 1, Cabecera Municipal, C.P. 54900

En Tultitlán, Estado de México, a 13 de noviembre del año 2024

Sumario

Acta 166

141ª Centésima Cuadragésima Primera Sesión Ordinaria de Cabildo
Orden del día

(...)

- V. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria "Premio al Buen Policia de Tultitlán, Estado de México 2024".
- VI. Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la afectación de la Cuenta Contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$25,842,524.38 (veinticinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.), derivado de la Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables 1112 Bancos, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1235 Construcciones en Proceso, 1254 Licencias, 1279 Otros Activos Diferidos, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y 2233 Préstamos de la Deuda Interna por pagar a Largo Plazo.

(...)

Gaceta

181

Volumen

8

Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

55. 2620.8900

Seguimos **Transformando Tultitlán**

@22_24Tultitlan

Seguimos **Transformando Tultitlán**

www.tultitlan.gob.mx

Seguimos **Transformando Tultitlán**

Punto V

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento apruebe la Convocatoria “Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2024”.

(...)

La Presidenta Municipal Constitucional solicitó que se procediera a la votación correspondiente, sin que se presentaran observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad, con 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

- Primero.** Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 31 fracción I y 164 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; así como en el Dictamen de Decreto 146 que remite la Comisión Edilicia de Revisión y Actualización de la Reglamentación Municipal, el Ayuntamiento aprueba la Convocatoria “Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2024”.
- Segundo.** Se instruye al Secretario para que integre al cuerpo del acta el Dictamen de Decreto 146:

Espacio cancelado

PUNTOS RESOLUTIVOS

Primero: Una vez estudiado y analizado se DECLARA APROBADO el **DECRETO 146** denominado Convocatoria "Premio al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2024"; mismo que a la letra dice:

CONVOCATORIA: "PREMIO AL BUEN POLICÍA MUNICIPAL DE TULTITLÁN, ESTADO DE MÉXICO 2024"

B A S E S

I. OBJETIVOS:

A. Para fomentar la calidad y efectividad de los elementos policiales del Municipio de Tultitlán, Estado de México, se gratifica, reconoce y promueve la actuación heroica, ejemplar, sobresaliente, de probado valor, productividad e iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad respecto de sus funciones operativas y demás actos meritorios del Policía, por lo que se hace necesario otorgar un reconocimiento y estímulo económico por las acciones desempeñadas en beneficio de la ciudadanía y de la imagen de la Institución a la que pertenecen, siendo ésta la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad.

B. La entrega del estímulo económico será por la cantidad de \$16,000.00 (DIECISÉIS MIL PESOS 00/100 M.N.) a veinticinco (25) elementos policiales en activo del estado de fuerza de la Dirección de Seguridad Ciudadana, y Vialidad del Municipio de Tultitlán, Estado de México, provenientes del rubro de recursos propios.

C. Actos, hechos y acciones que se reconocerán para la entrega individual del premio:

1. Los de relevancia excepcional y sobresaliente en el desempeño del servicio operativo, debidamente probado con documentación idónea;

2. Los actos que sean de probado valor extraordinario y mérito por su diligencia en la persecución, captura de delincuentes y su puesta a disposición de la autoridad competente, lo cual se deberá acreditar fehacientemente con documentos respectivos;

3. Las acciones por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes, lo cual se deberá acreditar debidamente con documentos debidamente expedidos por las autoridades correspondientes;

4. El adecuado y puntual cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles debidamente acreditado con documentación respectiva;

5. Por las operaciones o maniobras de riesgo extraordinario, debidamente acreditadas;

6. Los actos que comprometan su propia vida, debidamente acreditados;

7. Los actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa, debidamente acreditados, y

8. El total cumplimiento de sus obligaciones dentro del servicio, que se hayan generado con acciones que realcen la imagen de la Institución a la que pertenecen, ya sea con su productividad, iniciativa, discrecionalidad y confidencialidad, siempre que se trate del servicio operativo.

D. El período de valoración de dichas acciones, hechos y/o actos será el comprendido del día uno (06) de noviembre de dos mil veintitrés (2023) hasta el día seis (06) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), debidamente acreditado con documentación idónea y específica.

II. PARTICIPANTES:

La presente convocatoria está dirigida a las y los elementos policiales **operativos** integrantes de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad de Tultitlán, Estado de México, que se encuentren en activo y sin antecedentes penales; sin investigación por parte del Ministerio Público o de la Unidad Municipal de Asuntos Internos y que no cuenten con inicio de procedimiento administrativo por parte de la Comisión de Honor y Justicia de Tultitlán, Estado de México.

III. REQUISITOS:

Acreditar fehacientemente que cumplen con sus obligaciones, así como de los requisitos de permanencia que marcan la Ley de Seguridad del Estado de México, en sus artículos 100 apartado B y 152 apartado B, respectivamente, debiéndose acreditar con la presentación de la siguiente documentación vigente:

A. "Certificado Único Policial" (CUP), vigente expedido por la institución legalmente facultada para ello:

B. Constancia vigente (no mayor a 30 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite contar con "Curso de Formación Inicial" o equivalente; tener aprobados y vigentes los "Procesos de Evaluación de Control de Confianza", tener aprobado y vigente la "Evaluación de Competencias Básicas de la Función Policial"; tener aprobada y vigente la "Evaluación del Desempeño", en dicha constancia se deberá acreditar que se cumplió en tiempo y forma con los requisitos solicitados para dichos fines, por la dependencia enunciada en el presente apartado.

C. Acreditar con documentos, fotografías, videos, constancias, etc., que cuenta con antecedentes de haber participado en actos que favorezcan la imagen de la Institución, el grado de esfuerzo y sacrificio del elemento, así como acciones que demuestren que se rebasaron los límites del deber, o bien, que se consiguieron resultados sobresalientes en su actuación y desempeño; también

aquellas actividades que generen convicción que el desempeño en su servicio es de notoria relevancia y eficacia que realzan la imagen de la institución oficial a la que pertenecen.

Constancia vigente (no mayor a 15 días), que expida la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, con la que acredite tener

D. Presentar constancias, reconocimientos, condecoraciones, cursos, gratificaciones en materia de la administración pública y/o seguridad pública debidamente expedidos, y acreditados.

E. Presentar una identificación oficial vigente, la cual podrá ser: credencial para votar, cédula profesional, pasaporte y cartilla del servicio militar expedida por la Secretaría de la Defensa Nacional liberada, debiendo presentar también la credencial de trabajo, no se admite como identificación la licencia de conducir.

F. Presentar un escrito de una cuartilla (exposición de motivos), suficientemente detallado en el cual señale la razón y acciones relevantes por las cuales es susceptible de ser elegido para obtener el estímulo económico y reconocimiento, así como su plena aceptación de todos y cada uno de los términos contenidos en la presente convocatoria, para acreditar la antigüedad señalar la fecha de ingreso a la corporación, detallando el año en que causó alta, **EN EL ENTENDIDO DE QUE LA OMISIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO SERÁ MOTIVO SUFICIENTE PARA DESCALIFICAR AL PARTICIPANTE.**

Nota: NO SE ADMITIRÁN DE MODO ALGUNO ACTAS DE EXTRAVÍO DE CREDENCIAL DE ELECTOR, DE CREDENCIAL DE TRABAJO, TODA LA DOCUMENTACIÓN DEBERÁ SER PRESENTADA EN ORIGINAL Y COPIAS TAMAÑO CARTA.

IV. RECEPCIÓN DE DOCUMENTOS DE LOS PARTICIPANTES

Quienes pretendan participar en esta convocatoria, deberán presentar en un folder color verde claro en cuya portada deberán asentar su nombre, impreso

y/o adherido, identificándolo con letra Arial número 40, el cual contendrá el original y copia simple, para cotejo de todos y cada uno de los requisitos señalados en la base III. SI NO SE CUMPLE CON EL PRESENTE REQUISITO, NO SE RECIBIRÁ DOCUMENTO ALGUNO.

Su participación deberán registrarla ante la Comisión de Honor y Justicia, dependiente de la Consejería Jurídica del Ayuntamiento de Tultitlán, Estado de México, ubicada en el Palacio Municipal de Tultitlán, sita en Plaza Hidalgo Número 1, Cabecera Municipal de Tultitlán, Estado de México, lugar en el que quedarán los expedientes a resguardo de dicho órgano colegiado.

La entrega de documentación y registro podrán hacerlo a partir de la publicación de la presente convocatoria y hasta el día ocho (22) de noviembre del año dos mil veinticuatro (2024), en un horario de las once (11:00) a las dieciséis (16:00) horas, de lunes a viernes, SIN PRÓRROGA ALGUNA.

V. MÉTODO DE ELEGIBILIDAD

Terminado el plazo para la recepción de documentos, la Comisión de Honor y Justicia, turnará los expedientes de los participantes con el soporte documental, para que el jurado seleccione a veinticinco (25) elementos policiales a los que se entregará el estímulo económico y reconocimiento respectivo, los cuales serán elegidos de la siguiente forma:

- A. Que cumplan con todos y cada uno de los requisitos señalados en la presente convocatoria.
- B. Que cuente con la mayor cantidad de cursos, gratificaciones, reconocimientos, condecoraciones etcétera, en materia de Seguridad Pública, debidamente acreditados vigentes, y
- C. Con relación al punto anterior, que, de dichas constancias, obtenidas de manera lícita, se desprenda que la o el elemento policial operativo haya

participado en actos de reconocido valor extraordinario y mérito por su diligencia en la captura de delincuentes; por auxiliar con éxito a la población en general en accidentes y/o situaciones de peligro o emergencia, así como en la preservación de sus bienes; por actos en cumplimiento de comisiones de naturaleza excepcional y en condiciones difíciles; por actos consistentes en operaciones o maniobras de riesgo extraordinario; en actos que comprometan su propia vida y actos heroicos que aseguren conservar la seguridad y los bienes de las personas, del Municipio o de la Entidad Federativa, así como el cumplimiento de sus obligaciones, que se hayan generado con actividades que realcen la imagen de la Corporación dentro del servicio, para fomentar la calidad y efectividad en su desempeño, incrementar las posibilidades de promoción y desarrollo, así como fortalecer la identidad institucional y la dignificación policial, lo cual deberá ser debidamente acreditado con la documentación, respectiva.

D. Por mayor antigüedad en el servicio prestado al Municipio de Tultitlán, Estado de México; y

E. Que no tenga antecedentes y/o procesos penales pendientes, además se tomara en consideración el informe de la Unidad Municipal de Asuntos Internos, sobre investigaciones o quejas administrativas por incumplimiento de sus obligaciones o requisitos de permanencia de los postulantes, del mismo modo que no cuente con algún procedimiento administrativo ante la Comisión de Honor y Justicia.

NOTA: LA DESIGNACIÓN DE LAS Y LOS ELEMENTOS POLICIALES QUE SERÁN OBJETO DE ENTREGA DE UN RECONOCIMIENTO Y UN ESTÍMULO ECONÓMICO ES INAPELABLE.

VI. JURADO.

El jurado estará integrado por una comisión de ediles Sindico Municipal de Egresos quien fungirá como Presidente de la misma, Tercera y Quinta Regidoras,

quienes fungirán como vocales, así como la Secretaría Técnica del Consejo Municipal de Seguridad Pública, quien fungirá como invitada y el Presidente de la Comisión de Honor y Justicia, quien fungirá como Secretario; quienes deberán sesionar el día (20) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), siempre que ya cuenten con los documentos de las y los elementos operativos policiales de la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, que les haya remitido la Comisión de Honor y Justicia y emitir su decisión a más tardar el día veintidós (22) de noviembre de dos mil veinticuatro (2024), informando por escrito de dicha determinación a la titular del Ejecutivo Municipal, para que informe al superior de las y los elementos, que fueron seleccionados para recibir el premio derivado de su participación en la presente convocatoria; el jurado deberá enviar los expedientes a la Tesorería Municipal para la emisión de los títulos de crédito que contengan el importe del numerario a entregar como estímulo a cada uno de las o los elementos designados a obtenerlo.

VII. ENTREGA DEL RECONOCIMIENTO Y DEL ESTÍMULO ECONÓMICO.

La premiación se llevará a cabo de acuerdo con la agenda de la Presidenta Municipal, para las y los elementos policiales que hayan sido elegidos para tal fin, en el Auditorio Mariano Escobedo, que se ubica en la parte posterior del Palacio Municipal, cito en Plaza Hidalgo sin número, cabecera municipal, Tultitlán, Estado de México.

El monto del estímulo se entregará de manera directa a la o el elemento policial mediante cheque nominativo, en una sola exhibición y por única ocasión, debiendo obtener evidencia documental y fotográfica de dicha diligencia, información que podrá ser pública para los fines a que haya lugar.

TODAS LAS EVENTUALIDADES QUE SURJAN DURANTE EL PROCESO DE LA CONVOCATORIA, Y NO SE ENCUENTREN CONTEMPLADAS EN ELLA, SERÁN RESUELTAS DE MANERA INMEDIATA E INAPELABLE POR EL JURADO, SIN QUE EXISTA LA POSIBILIDAD DE ACUDIR A OTRA INSTANCIA.

ATENTAMENTE

LA COMISIÓN DE HONOR Y JUSTICIA

Rubrica

LIC. ALEJANDRO RAYMUNDO SÁNCHEZ MENDIZÁBAL

PRESIDENTE

Rubrica

LICDA. MARÍA ELENA DÍAZ MARTÍNEZ SECRETARIA

SECRETARIA

Rubrica

C. MARÍA EUGENIA ÁLVAREZ CAMACHO

INTEGRANTE DE LA DIRECCIÓN DE SEGURIDAD CIUDADANA Y VIALIDAD

Atentamente

La Presidenta Municipal Constitucional.

Rubrica

Lic. Elena García Martínez

"Seguimos Transformando Tultitlán"

El Secretario del Ayuntamiento.

Rubrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez.

- Tercero.** Se instruye a la Tesorera Municipal a disponer de los recursos para la entrega de los premios al Buen Policía de Tultitlán, Estado de México 2024, cuyo monto total asciende a \$400,000.00 cuatrocientos mil pesos 00/100 moneda nacional.
- Cuarto.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Comisión de Honor y Justicia de

Página 10 de 18

 Plaza Hidalgo #1, Cabecera Municipal, Tultitlán, Estado de México, Código Postal 54900.

 55. 2620.8900



PERIÓDICO OFICIAL

Gaceta Municipal



Tultitlán, a la Dirección de Seguridad Ciudadana y Vialidad, a la Tesorería Municipal, a la Dirección de Administración y al Órgano Interno de Control Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal”, para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.

Punto VI

Presentación y, en su caso, aprobación de la propuesta de punto de acuerdo para que el Ayuntamiento autorice la afectación de la Cuenta Contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores, por la cantidad de \$25,842,524.38 (veinticinco millones ochocientos cuarenta y dos mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.), derivado de la Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables 1112 Bancos, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1235 Construcciones en Proceso, 1254 Licencias, 1279 Otros Activos Diferidos, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y 2233 Préstamos de la Deuda Interna por pagar a Largo Plazo.

(...)

Posteriormente, la Presidenta Municipal Constitucional solicitó proceder con la votación correspondiente, sin que se presentaran más observaciones al respecto. El Secretario del Ayuntamiento informó que el punto planteado fue aprobado por unanimidad de 15 quince votos a favor, de lo cual se derivan los siguientes:

Puntos Resolutivos

Primero. Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 115 fracciones I y II de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 113, 116 y 122 de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de México; 1, 2, 3, 15, 27, 31 fracción XVIII, 95 fracciones I, IV, IX y XXII y 103 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 339, 340, 342, 344, 347 y 348 del Código Financiero del Estado de México y Municipios; y en el Manual Único de Contabilidad Gubernamental para las Dependencias y Entidades Públicas del Gobierno y Municipios del Estado de México 2024, en su Vigésima Tercera Edición, publicada en la Gaceta de Gobierno el 2 de febrero de 2024, el Ayuntamiento autoriza a la Tesorera Municipal afectar la cuenta contable 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores por la cantidad de \$25,842,524.38 (veinticinco millones ochocientos cuarenta y

dos mil quinientos veinticuatro pesos 38/100 M.N.), derivado de la Cancelación de Saldos de las Cuentas Contables 1112 Bancos, 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo, 1235 Construcciones en Proceso, 1254 Licencias, 1279 Otros Activos Diferidos, 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo y 2233 Préstamos de la Deuda Interna por pagar a Largo Plazo, en los siguientes términos:

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1112 Bancos:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1112-1-105	BANAMEX 7010 2461728 FISM 2015	\$15.00

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1131 Anticipo a Proveedores por Adquisición de Bienes y Prestación de Servicios a Corto Plazo:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1131-1-1-1	LUIS EMILIO FIGUEROA GUTIERREZ	\$468,720.00
1131-1-2-1	JOSE MANUEL RAMIREZ LAGUNA	\$6,300.00
1131-1-6-1	CARMEN GALLEGOS Y/O DISTRIBUIDORA ATLANTIS	\$431.25
1131-1-7-1	VENDIV S A DE C V	\$1,000.00
1131-1-10-1	AUTOSERVICIO MASGASOLINA S.A DE C.V	\$460,837.47
1131-1-11-1	PETROMAX, S.A DE C.V	\$2,222.35
1131-1-13-1	AUTOSERVICIO MASGASOLINA S.A DE C.V 2016-2018	\$386,002.47
1131-1-15-1	RUFINO ANTONIO REYES MARTINEZ	\$5.00

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1131-1-18-1	PINTURAS DANNY S.A DE C.V	\$2,500.00

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1235 Construcciones en Proceso en Bienes de Dominio Público:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1235-52-1-3-1	GIS/003/2012 PAV Y OB COMP AV EDO DE MEXICO 1RA ETAPA TRAMO DE MEXICALZINGO	\$1,846,303.42
1235-54-1-20-1	FISMDF/020/2013 SUPERV. Y CTROL OBRA AV SANTA CECILIA 1RA ETAPA DEL C AGUILA	\$118,804.32
1235-64-1-2-1	FISMDF/002/2014 CONST RED DE AGUA POTABLE C MANZANOSY TRAMO CIPRES A EDO D	\$130,631.06
1235-64-1-37-1	FISMDF/037/2014 MANTTO Y OB C ESC PRIM EMPERADOR CUAUHEMOC C EMILIANO ZAPA	\$288,539.43
1235-64-1-38-1	FISMDF/038/2014 MANTTO Y OB C MOD BAÑOS ESC PRIM SOR JUANA INES DE LA CRUZ	\$306,689.54
1235-64-1-63-1	FISMDF/063/2014 PAV Y OB COMP C NARCISO MENDOZA DE GUILLERMO PRIETO A PTE G	\$2,172,293.59
1235-64-1-67-1	FISDF/067/2014/ PAV Y OBRAS COMP. CALLE CIPRES TRAMO AVENIDA LAS ALAMENDAS	\$1,018,247.83
1235-64-1-68-1	FISMDF/068/2014 PAV Y OBRAS COMP CALLE PINO TRAMO AV INDEPENDENCIA A CALLE	\$1,351,423.48
1235-76-34-12-1	FISMDF/012/2016 MEJORAMIENTO (COMEDOR) ESC 1RO DE MAYO U. HAB COCEM	\$513,752.66
1235-76-34-13-1	FISMDF/013/2016 EMP. (COMEDOR) ESC PRIM 18 DE MARZO C CAMINO REAL, LOS REYE	\$604,366.09
1235-76-34-31-1	FISMDF/031/2016 CONST (COMEDOR) PRIM MIGUEL HIDALGO Y/O PEDRO LETECHEPIA	\$836,159.17
1235-76-34-33-1	FISMDF/033/2016 CONST (COMEDOR) PRIM NIÑOS HEROES C ENCINO 1 F. U MORELOS 3	\$842,165.24

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1235-77-1-20-1	RP/020/2016 CONST Y OB COMP AMPLIACION DE PANTEON MPAL BO. SAN BARTOLO	\$2,245,417.89
1235-78-1-1-1	FORTALECE/001/2016 PAV Y OB COMP C ORO TRAMO C 2DA DE TEMOAYA Y C IZCALLI	\$600,251.55
1235-85-33-58-1	FISMDF/058/2017 CONST COMEDOR ESCOLAR PRIM ISIDRO FABELA C SANTA LUCIA COL	\$1,297,438.38
1235-85-38-59-1	FISMDF/059/2017 EQ. DE RED O SISTEMA AGUA POTABLE COL STA MARIA DE GUADALUP	\$1,640,153.12
1235-91-38-9-1	APDR/009/2017 COSNT MODULO SANITARIO BUENAVISTA TULTITLAN	\$393,118.54
1235-93-33-17-1	FISMDF/017/2018 MEJORAMIENTO (SANITARIOS) ESC PRIM SOR JUANA INES 15EPR4087	\$323,482.76
1235-93-33-18-1	FISMDF/018/2018 CONST (SANITARIOS) ESC PRIM EVA SAMANO DE LOPEZ MATEOS 15EP	\$879,232.05
1235-93-33-20-1	FISMDF/020/2018 CONST (SANITARIOS) ESC PRIM IGNACIO ZARAGOZA Y/O AGUSTIN TA	\$879,232.05
1235-93-33-21-1	FISMDF/021/2018 CONST (SANITARIOS) ESC PRIM IGNACIO ALLENDE 15EPR2933U	\$300,403.62
1235-93-33-25-1	FISMDF/025/2018 CONST (COMEDOR ESCOLAR) ESC PRIM ISIDRO FABELA 15EPR2059K	\$1,295,512.30

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1254 Licencias:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1254-1-1-1	GOBIERNO "TULTITLAN MUNICIPAL TRABAJANDO EN GRANDE"	\$2,671.86

Con Cargo a la Cuenta 1279 Otros Activos Diferidos y Abono a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1279-1-2	GUILLERMO EDUARDO HERRERA GONZALEZ	\$270.00

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 1279 Otros Activos Diferidos:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
1279-1-1	DEPOSITOS EN GARANTÍA	\$100,000.00
1279-1-3	ANTONIO BARAJAS MARQUEZ	\$3,360.00
1279-6-3	GIS	\$2,837,412.14
1279-6-4	PAGIM	\$1,513,735.13

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 2119 Otras Cuentas por Pagar a Corto Plazo:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2119-2-1-3-31	ISSEMYM CONVENIO 240 MESES	\$33,296.32

Con Cargo a la Cuenta 3221 Resultado de Ejercicios Anteriores y Abono a la Cuenta 2233 Préstamos de la Deuda Pública Interna por Pagar a Largo Plazo:

CUENTA CONTABLE	DENOMINACIÓN	IMPORTE
2233-1-1-1	BANCO NACIONAL DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS S.N.C INV PRODUCTIVA Y PASIVO	\$140,127.30

- Segundo.** Se instruye expresamente a la Tesorera Municipal para que realice los asientos contables correspondientes.
- Tercero.** Se instruye al Secretario a comunicar el contenido de los presentes resolutivos a la Tesorería Municipal; así como a difundirlos en el Periódico Oficial "Gaceta Municipal", para los efectos jurídicos y administrativos que correspondan.
-

Municipio de Tultitlán, Estado de México Ayuntamiento Constitucional 2022-2024.

Con fundamento en los artículos 30 y 31 fracciones I Quater y XXXVI; 48 fracción XIII Quinquies; 91 fracciones VIII, X y XIII; 160 y 165 de la Ley Orgánica Municipal del Estado de México; 2 fracción II y 68 de la Ley de Gobierno Digital del Estado de México y Municipios; y 4, 75 y 92 fracciones I y II de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de México y Municipios, la Secretaría del Ayuntamiento difunde las disposiciones de observancia general aprobadas por el Ayuntamiento Constitucional de Tultitlán para el periodo 2022-2024. Estas disposiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial “Gaceta Municipal” y en los estrados de esta dependencia. También se podrán consultar en la página web oficial del Gobierno Municipal: www.tultitlan.gob.mx.

El Secretario del Ayuntamiento

Rúbrica

Lic. Nicholas Adrián Oropeza Jiménez
“Seguiremos Transformando Tultitlán”

